

Universidades venezolanas,
situación actual
y propuestas para su mejoramiento.

Documentos de la Academia

Por ser una Institución fuertemente relacionada con la Educación, Ciencia y Tecnología y por mandato expreso de su Ley de creación y su Reglamento, la Academia de Ciencias Físicas Matemáticas y Naturales siente el deber de dar a conocer a la sociedad su opinión sobre la situación actual de las universidades.

La intención de este documento es abrir una discusión nacional sobre tan importante problemática y promover formulas o procedimientos para lograr un mejor funcionamiento de las universidades. No se pretende incidir en los principios consagrados en la autonomía universitaria. Son reflexiones sobre las razones que han contribuido a la situación de deterioro actual, sin que signifiquen señalamientos o críticas a ninguna gestión específica; acompañadas de algunas ideas que pudieran contribuir a superar su crisis que se refieren a aspectos del funcionamiento que a lo largo de más de sesenta años han sido establecidos en la universidad venezolana.

La Academia entiende a la universidad como una institución cuya función es, por una parte, formar ciudadanos capaces de desempeñarse competitivamente en los mercados de trabajo nacionales e internacionales, con sentido crítico de la realidad que les toca vivir y respeto a las normas éticas universales y, por otra, profesionales, científicos, humanistas y tecnólogos, a través de la generación conocimiento en las diversas áreas del saber. Para poder llevar a cabo estas funciones debe contar con una gerencia académica a la altura de lo que actualmente se exige a las universidades a nivel mundial, de personal con méritos comprobables en docencia, investigación y gestión administrativa.

En la primera parte de este documento se explora someramente lo ocurrido en cuanto al funcionamiento de las universidades desde la promulgación de la Ley de Universidades de 1958; en la segunda se hace mención de su estado actual sobre lo cual mucho ha sido escrito; y en la tercera se señalan aspectos que debieran ser revisados y corregidos para intentar una transformación de la universidad según criterios actuales.

1. La puesta en marcha de la “universidad moderna”. Ley de Universidades de 1958.

En 1958, con la caída de la dictadura, bajo el liderazgo de un conjunto de intelectuales encabezado por el Doctor Francisco De Venanzi, se preparó el proyecto de Ley de Universidades, que luego fue aprobado y promulgado como decreto ley por el presidente provisional Dr. Edgar Sanabria, profesor también de la Universidad Central de Venezuela, donde se sentaron las bases de una transformación del sistema universitario venezolano de la época. Los valores que

inspiraron la nueva visión fueron: la autonomía universitaria, la libertad de cátedra, la gratuidad de la educación, la inclusión de la investigación como elemento esencial de la educación superior, la responsabilidad de la universidad para la valoración y asentamiento de la democracia y la asistencia a los sectores sociales de menores recursos, entre otros aspectos modernizadores

Esos valores quedaron plasmados en el primer artículo de la Ley de Universidades que se elaboró en ese momento, que define a la Universidad como *una comunidad de intereses espirituales que reúne a profesores y estudiantes en la tarea de buscar la verdad y afianzar los valores trascendentales del hombre*. Esa Ley, nació como consecuencia del momento particular que vivía Venezuela.

La Ley de Universidades no prevé ningún mecanismo que permitiera asegurar la sostenibilidad financiera para su funcionamiento, que complementa a los recursos provenientes del Estado. Tampoco exige la evaluación del personal académico, ni sanciones para el incumplimiento de sus obligaciones. Para citar solo algunas muestras de su liberalidad en la mayoría de las universidades se mantiene la cuasi inamovilidad del profesor apenas dos años después de su ingreso. Seguramente en el espíritu de los legisladores de ese momento prevaleció la necesidad de construir una universidad conceptualmente diferente a la que habían encontrado, a través de una Ley que eventualmente sería reglamentada, cosa que no ocurrió tampoco en la reforma que se aprobó en 1990.

Son innegables los aportes que ha dado al país la universidad surgida en 1958. Se pueden mencionar muchos ejemplos de generación de conocimiento producido por profesores-investigadores bien preparados, del mejoramiento de la docencia de pregrado y el establecimiento de los estudios de postgrado, de la labor de extensión y, especialmente, de la oportunidad que ha brindado a jóvenes de todo el país para formarse en sus aulas y permitir la movilidad social con base en la preparación intelectual.

Todo esto hay que valorarlo como una labor sostenida de la comunidad académica comprometida con el progreso de la universidad durante más de cincuenta años que hizo que alcanzaran reconocimiento internacional.

2. Causas internas del deterioro de las universidades

Es indiscutiblemente cierto que con el pasar de los años se fue desdibujando la idea que originalmente animó la transformación de la universidad venezolana. La malsana irrupción de intereses político-partidistas en el quehacer de la institución, la ampliación forzosa y en algunos casos desordenada del plantel profesoral para

atender a un número cada vez mayor de estudiantes, la carencia de un sistema de evaluación, entre otras cosas, y sobre todo las crecientes reducciones del valor absoluto del presupuesto otorgado por los gobiernos, fueron factores que incidieron en el desmejoramiento de la calidad de la educación universitaria en el país.

Sin embargo, a pesar de que la Universidad exigía además de impartir docencia de pregrado, el presentar trabajos de investigación para ascender en el escalafón, un sector relativamente pequeño del profesorado se ha mantenido siempre muy activo en el ejercicio de sus funciones académicas. Fue gracias a este esfuerzo que se lograron importantes resultados de investigación, el establecimiento de programas de postgrado y un mejoramiento general de la formación de los egresados que hicieron posible que nuestras universidades fueran reconocidas entre las mejores de Latinoamérica y el Caribe.

Una de las primeras causas del deterioro del sistema universitario es la falta de orientación de los gobiernos para encauzar su función hacia el desarrollo de proyectos estratégicos para el país. La formación de profesionales de pregrado ha sido considerada suficiente para justificar su existencia. La mayor parte de las empresas del sector productor de bienes y servicios se crearon “llave en mano” y crecieron contando con la asesoría de empresas extranjeras para resolver problemas técnicos y de investigación.

En los últimos veinte años, a estas deficiencias señaladas hay que sumar las sistemáticas agresiones, físicas, legales y presupuestarias que han sufrido las universidades autónomas por parte del gobierno, y el establecimiento de un sistema paralelo de universidades, creadas por decreto concebido por el Ministerio de Educación Universitaria, que, a través de sus Rectores, influyen mucho en la toma de decisiones del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

El conjunto de políticas erradas del gobierno ha favorecido la larga hiperinflación que azota la economía, la destrucción de la industria petrolera y el colapso general del país, todos ellos son factores que explican la situación de precariedad que están viviendo las universidades.

La reducción presupuestaria llevada a los límites de lo imaginable ha sido el arma más poderosa que ha utilizado el gobierno contra las universidades en los últimos años. El presupuesto universitario ha llevado al personal académico, administrativo y de servicio a devengar un salario que no le permite vivir. Las universidades nacionales no reciben partidas para su funcionamiento y esto ha causado el cierre de laboratorios y programas de postgrado y la renuncia y abandono del país de un importante número de sus profesores.

Lo que ha sido mencionado a grandes rasgos y el panorama que se avizora en el futuro próximo permite afirmar que el modelo de universidad que nació en 1958, basado en la sostenibilidad y desarrollo de la institución exclusivamente con fondos del Estado en el caso de las universidades de gestión pública, y del aporte de los estudiantes por la vía de la matrícula universitaria en el caso de las universidades de gestión privada, ya no es viable.

Este recuento es necesario tenerlo presente para entender lo ocurrido al constatar que nuestras universidades que otrora fueron reconocidas internacionalmente hayan dejado de serlo.

3. El cambio y transformación de las universidades

El modelo que rige el funcionamiento de las universidades ya no es viable y por lo tanto hay que pensar en reformas de la Ley de Universidades vigente y en la elaboración de reglamentos internos que corrijan la visión y errores de funcionamiento que siguen las universidades para poder proceder a su reconstrucción y transformación.

Se citarán cinco elementos que se consideran urgentes abordar: i) la sustentabilidad económica-financiera; ii) la implantación de sistemas de evaluación que permitan medir la producción del personal académico y administrativo y estimar incentivos adicionales al salario correspondiente al escalafón o los tabuladores; iii) el proceso de elección de autoridades; iv) la calidad del profesorado y v) la admisión de estudiantes a la educación superior.

3.1 Sustentabilidad económica-financiera

El artículo 11 de la Ley de Universidades establece que: “En las Universidades Nacionales los estudios ordinarios son gratuitos (...)” al igual que el artículo 102 de la Constitución afirma “La educación es un derecho público y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos los niveles y modalidades y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad”.

Considerando al pie de la letra estos artículos se puede colegir que el funcionamiento integral de las universidades es una responsabilidad exclusiva del Estado, que el Gobierno de turno debe atender de manera integral. Es decir que las universidades no están obligadas a realizar ninguna búsqueda adicional de recursos para garantizar su funcionamiento. Esta interpretación limitada explica por qué

desde los años sesenta las universidades reclamen sistemáticamente “un presupuesto justo”.

Las universidades, cuyo objetivo es formar profesionales altamente capacitados y producir conocimiento a través de la investigación científica, tecnológica y humanística, deben contar con un profesorado con una alta formación académica y un estudiantado selecto y motivado al estudio. Los profesores deben tener un salario que, sin otras preocupaciones, les permita dedicarse a sus funciones, contar con una infraestructura para hacer investigación y saber que la remuneración que reciben de la institución está en función de la cantidad y calidad del trabajo que realizan. Otro tanto es válido para el personal administrativo.

En las condiciones actuales del país y las por venir, es muy difícil que las universidades puedan atender las necesidades de toda la comunidad contando solamente con el financiamiento del Estado. Por tanto, será necesario, como ocurre en otros países, que las universidades diversifiquen sus fuentes de ingreso a través de programas y proyectos específicos, dotándolas de fondos fiduciarios, como lo hizo en 1827 El Libertador, o revisar la gratuidad de la educación universitaria independientemente del estatus económico de los estudiantes.

3.2 Evaluación del personal académico y administrativo

Es utópico pretender que alguna institución, pueda ser eficiente si no se evalúa periódicamente el rendimiento de sus integrantes.

Desde 1958 al presente evaluar periódicamente el rendimiento del personal académico y administrativo es una asignatura pendiente en muchas de nuestras universidades y esta ha sido, a nuestro aviso, una importante deficiencia del sistema.

Nuestra sociedad no tiene una cultura de la evaluación, por lo que muchas veces ésta se asocia equivocadamente a una acción punitiva hacia quien es evaluado más que como un proceso pedagógico a través del cual un grupo de pares contribuye a mejorar el rendimiento de una persona. Este concepto debe formar parte de la cultura universitaria, así como el que cada profesor según su inclinación y preferencia pueda ser útil a la institución haciendo aportes de investigación, destacándose en el ejercicio de la docencia o en la gerencia académica.

La evaluación que se haga debería siempre tener en cuenta las características de cada área del conocimiento y profesión. A manera de ejemplo, una evaluación por capacidades para los profesores y con un determinado baremo para el personal administrativo.

Solo a través de la evaluación del rendimiento del personal académico y administrativo será posible que la universidad con recursos propios, pueda complementar los salarios que corresponden por el escalafón

3.3 La gobernanza

El artículo 28 de la Ley de Universidades establece que: “El Rector, los Vicerrectores y el Secretario de las Universidades deben ser venezolanos, de elevadas condiciones morales, poseer título de Doctor, tener suficientes credenciales científicas y profesionales y haber ejercido con idoneidad funciones docentes y de investigación en alguna universidad venezolana durante cinco años por lo menos”.

Aunque este artículo no especifica con claridad las condiciones que deben reunir las autoridades superiores, se entiende que su selección debe estar basada en méritos académicos comprobables y que los cargos de dirección universitaria solo pueden alcanzarse con el cumplimiento del requisito académico. La hoja de vida de cada aspirante es la credencial que debiera tenerse en cuenta al momento de la elección de la autoridad y no puede estar sujeta a la satisfacción de cuotas de poder político, grupal ni de equidad democrática. La democracia como forma de gobierno de una nación, no es directamente aplicable al gobierno de una universidad que por su naturaleza y razón de ser está basada en la excelencia de su comunidad académica.

Pero además del cumplimiento del requisito académico son necesarias estructuras de gobierno que gestionen el desarrollo de las instituciones y sus programas, la procura y la administración de sus recursos. El artículo 12 de la Ley de Universidades establece que las universidades nacionales tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, distinto e independiente del fisco nacional. Pero como se ha mencionado, la realidad es que las universidades nacionales para su funcionamiento y desarrollo han desarrollado una dependencia absoluta del Estado. Es necesario por tanto revisar las figuras jurídicas bajo las cuales operan las universidades nacionales.

La educación universitaria es un asunto de interés nacional que debe ser motivo de la atención y preocupación de los organismos del gobierno encargados de atenderla y de las instituciones y organismos privados empeñados en buscar las mejores vías para el desarrollo integral del país y el bienestar de los venezolanos, por lo que es conveniente que las universidades se relacionen con los principales interesados como es el caso del sector productor de bienes y servicios para la definición de planes y programas educativos en función de sus intereses; con los egresados y gremios profesionales que los agrupan y velan por sus intereses, y en

última instancia es a la sociedad en general que le corresponde velar por la buena marcha de la institución.

Otra pregunta relevante es si todas las universidades deben ceñirse a un sistema único de gobierno, o si en ejercicio de su autonomía organizativa y administrativa, debieran diseñar sus propias estructuras de gobierno y concebir los mecanismos para la designación de sus autoridades. Por ejemplo, que cada una pueda evaluar la conveniencia o no de que la comunidad académica sea solo responsable de la elección del Rector, como ocurre en muchas universidades latinoamericanas y el grupo de autoridades que formarán su equipo de trabajo sea seleccionado por él. Además, debe cuestionarse si el cargo de Vicerrector administrativo debe seguir siendo ejercido por un profesor universitario o debe ser ocupado por un gerente experimentado.

Por estas razones rechazamos la propuesta del ejecutivo nacional de aplicar un criterio de democracia mal entendido permitiendo que todos los profesores activos y jubilados, los estudiantes, los egresados y el personal administrativo y obrero o cualquier participación porcentual de ellos, tengan la potestad de votar para elegir a las autoridades académicas de la universidad.

En resumen, consideramos que un serio sistema de evaluación del personal académico y un procedimiento para la elección de autoridades lo más cercano posible a criterios académicos, son condiciones indispensables para lograr orientar a la universidad hacia un nuevo rumbo académico.

3.4. La calidad del profesorado.

En alto grado la calidad de la educación superior, depende del nivel del profesorado y por ende de la preparación del personal docente y de investigación. Por eso, las instituciones universitarias que gozan de mayor prestigio en el mundo, exigen niveles superiores de preparación al personal académico que entra al escalafón o es contratado. Entre esas exigencias, son obligatorios los estudios de postgrados y los doctorados otorgados por instituciones reconocidas, además de la demostración de otras aptitudes académicas. Por otra parte, son sumamente rigurosas en la selección de candidatos, lo cual tiende a hacerse a través de procesos mayormente competitivos y en ningún caso condicionado por credo político o de otra naturaleza.

La evaluación de la calidad profesoral es tema complejo que puede moderarse cuando exista un estricto proceso de selección de nuevos profesores y se aplique un sistema justo y sistemático en la evaluación del desempeño académico a lo largo de la carrera, mediante la participación de pares y de los

propios estudiantes, lo que asegura en buena medida, la calidad deseable. Por supuesto, el mejoramiento continuo de los planteles profesorales implica un esmerado y costoso esfuerzo de cada institución y de la sociedad en general, para lo cual es necesario el otorgamiento de estímulos académicos y sociales y la asignación de los recursos suficientes.

La situación generada por la creación masiva de nuevas universidades durante los últimos años o la conversión de institutos técnicos universitarios en las llamadas universidades territoriales, resulta particularmente preocupante. Este hecho no ha sido precedido de una adecuada fase de planificación, organización y dotación de recursos humanos idóneos. Se ha pasado por alto la importancia de un cuidadoso proceso de selección de docentes e investigadores, que en ocasiones han sido reclutados más por motivos ideológicos que por sus credenciales académicas. Se ha conformado así un subsistema de educación superior nuevo, mucho mayor que el preexistente antes de 1998, en cuanto número de universidades, docentes y alumnos. Si se considera el sistema universitario público como un todo, esto último ha contribuido de manera importante en la degradación de la calidad académica.

En síntesis, lo que está planteado como paso inicial a una reforma es la revisión de los procedimientos de evaluación del profesorado que se están aplicando en todas las universidades.

3.5. Admisión de los estudiantes a la educación superior

Todos los venezolanos, de acuerdo a la Constitución, tienen derecho a ser admitidos a la educación superior, “sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones” (Art 103). Pero es un hecho verificable a través de evaluaciones pedagógicamente diseñadas, que no todos los jóvenes tienen la capacidad o la preparación suficiente para cursar exitosamente la carrera que aspiran. De aquí que resulte indispensable aplicar un proceso previo de evaluación, que permita diferenciar entre los que pueden ser admitidos inmediatamente y aquellos susceptibles de recibir una mejor preparación para entrar más adelante a la educación superior o para continuar en carreras técnicas, también indispensables para el desarrollo nacional.

Lo anterior adquiere especial relevancia cuando hay elementos cuantificables ~~la~~ del desmejoramiento de la educación primaria y secundaria durante los últimos años. Esto coloca el tema con prelación al de la misma calidad de la educación universitaria, pues se sabe que ésta estará condicionada por la buena preparación del estudiantado que ingrese a las universidades. Sin embargo, dicha problemática, aunque trascendental, rebasa el alcance de estas reflexiones.

A nivel mundial existe consenso de que la calidad de la educación universitaria depende de manera muy importante de la excelencia de sus profesores, pero también, de la calidad del estudiantado. No existen universidades de reconocida calidad, donde no haya un proceso cuidadoso de selección de sus estudiantes. En algunos países avanzados, la identificación de los estudiantes con mayor potencialidad académica comienza desde la educación primaria y secundaria. Esto se hace para facilitarles el acceso a las instituciones universitarias más apropiadas y es así, tanto en las economías de mercado como en los países socialistas.

La Oficina de Planificación Universitaria, del Consejo Nacional de Universidades, dio un importante paso en 2002, al aprobar el “Proyecto Alma Mater para el Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación Universitaria”, cuyas estrategias para alcanzar sus objetivos eran establecer un sistema de evaluación y acreditación institucional, control presupuestario y un sistema que asegurase la equidad en el acceso a la educación superior. Sin embargo, dicho proyecto apenas pudo instrumentarse parcialmente, pues la sustitución de las autoridades ministeriales del sector y diferencias radicales de enfoque de las autoridades entrantes, frustró una iniciativa que estaba correctamente orientada.

Consecuentemente, a partir del año 2003, se dio inicio a un curso acelerado de creación de nuevas instituciones de educación superior a que antes se hizo referencia y se abrió un proceso masivo de admisión de estudiantes, sin ninguna evaluación previa.

La política de admisión libre a nuestras universidades impuesta como dogma durante los últimos años, es absolutamente contraproducente. Esa política no tiene que ver, ni con el principio de inclusión, ni con el de equidad del sistema educativo, los cuales ambos son prioritarios atender. Mantener lo contrario es un enfoque populista, en detrimento de las nuevas generaciones de profesionales y del desarrollo del país. Por lo tanto, se considera, que, en una agenda para mejorar la calidad de la educación universitaria en Venezuela, tiene absoluta prioridad la discusión sobre un sistema integral de admisión y asistencia para los estudiantes que aspiran ingresar a las universidades.

Conclusión

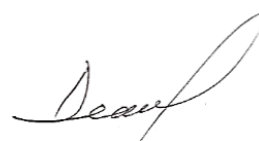
Para finalizar, la Academia deja en manos de la comunidad académica y de las instituciones públicas y privadas discutir su visión sobre las causas y efectos de la crisis universitaria y formular sugerencias de cambios que, se considera, serán necesarios realizar para ajustar la oferta académica según estándares más actuales.

Igualmente afirma que su compromiso con la reestructuración de la Universidad venezolana no termina con este escrito. Por el contrario, reitera su disposición de continuar contribuyendo con otros documentos que ofrezcan una discusión más detallada de los aspectos que aquí hemos señalado, e invita a la comunidad interesada a unir esfuerzos en el análisis y propuestas de soluciones de este importante tema.

En Caracas, a los 21 días del mes de mayo de 2021.



Mireya R. Goldwasser
Presidenta



Deanna Marcano
Secretaria Académica